



Alfí
Consultores S.A.S

Email: info@alficonsultores.com.co
Teléfonos: 3106258089 – 3042019177
Sitio Web: www.alficonsultores.com.co
Colombia – Bogotá D.C.

Bogotá, D.C., 8 de septiembre de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
E. S. D.

EXPEDIENTE: SD2025/0053523
SIGNO: FIT ACTIVE LINE (NOMINATIVA)
CLASE: 35
ASUNTO: Respuesta al Oficio N° 14838 de 3 de septiembre de 2025

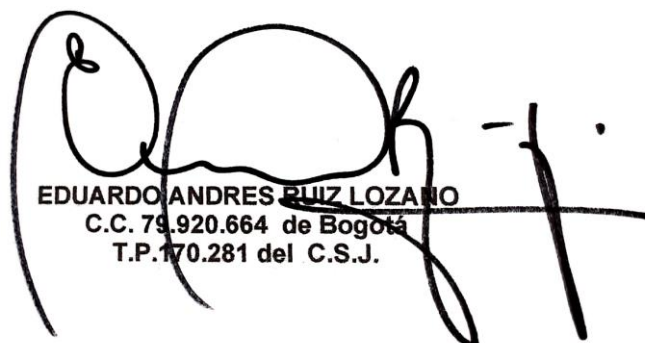
Eduardo Andrés Ruiz Lozano, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.920.664 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 170.281 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la sociedad FITLINE SPORTSWEAR S.A.S., conforme al poder adjunto con la radicación de la solicitud de registro de marca, de manera atenta me permito dar respuesta a su oficio No. 14838 de 3 de septiembre, así:

1. En cumplimiento de lo solicitado, y con el fin de garantizar que (i) quede claro que se están reivindicando **servicios en la clase 35** (y no productos), y (ii) se mantenga la continuidad y coherencia del texto conforme a lo originalmente pretendido, me permito reestructurar la descripción de los servicios en los siguientes términos, empleando exclusivamente comas, quedando así: **Clase 35: Comercialización de prendas de vestir, servicios de tiendas minoristas y mayoristas de ropa de deporte, ropa especial para el deporte, ropa exterior, ropa*, tops [ropa], camisas*, camisas deportivas, camisas deportivas de manga corta, chaquetas deportivas, mallas deportivas, sujetadores deportivos, tops deportivos de mujer con sujetador incorporado, sudaderas, pantalones de correr, pantalones de deporte, pantalones de deporte transpirables, medias absorbentes del sudor, medias*, medias de deporte, faldas de deporte.**

En virtud de que la solicitud de registro aún no ha sido objeto de publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, se solicita que se acoja la presente reestructuración en los términos establecidos por la normatividad aplicable, sin que ello implique afectación al procedimiento en curso.

Así mismo me permito renunciar a los términos de traslado del requerimiento.

Acepto,



EDUARDO ANDRÉS RUIZ LOZANO
C.C. 79.920.664 de Bogotá
T.P. 170.281 del C.S.J.